



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 00079 de 2021.
Demandante: Leonardo Calvo Montoya.
Demandado: Colegio Tierra Nueva Limitada.
Fecha Auto: Mayo 06 de 2021.

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante el decreto de medidas cautelares, sin embargo, el despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#16 de **07 de Mayo de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
036b276a546b0f7db7384186c7fc358dcfb9285971c474b085700be9aebd8fdc
Documento generado en 05/05/2021 12:17:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>